



**INVITACION PÚBLICA N° 011 DE 2018 LA CUAL TIENE COMO OBJETO  
"CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS  
ASISTENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y PARA LOS  
ASISTENTES A LAS REUNIONES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS EN  
LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

32-  
Fusagasugá, 2018-03-12

**INFORME FINAL**

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

**CONSIDERANDO**

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", el día 16 de Febrero de 2017, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 011 de 2018 tiene como objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS ASISTENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y PARA LOS ASISTENTES A LAS REUNIONES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS EN LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
2. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA N°011 de 2018, no se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 011 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 21 de febrero de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO	VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 23 de Febrero de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
PROPONENTES	VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

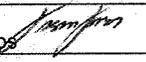
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	-
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	-

6. Que, de acuerdo al NUMERAL 6.- **CORNOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA**, el día 26 de febrero de 2018, se recibió observación de subsanabilidad al resultado de evaluación jurídica por parte de VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO.
7. Que, el día 27 de febrero de 2018. Se dió respuesta a la observación de Subsanabilidad del proponente VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO, publicadas en la página web de la Universidad de Cundinamarca.
8. Que el día 27 de febrero de 2018, se recibió oficio por parte de la Dirección Jurídica en el cual se indicó que el proponente VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO queda **HABILITADO** en razón a que subsana la propuesta.
9. Que se adjunta el cuadro resumen de la invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje).

PRIMERA FASE -REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
PROPONENTES	VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

10. Que el día 28 de febrero de 2018 se generó una adenda N°01, modificando el cronograma de la Invitación Pública N°011 de 2018.
11. Que el día 01 de marzo de 2018 se generó una adenda N°02, modificando el cronograma de la Invitación Pública N°011 de 2018.
12. Que el día 07 de marzo de 2018 se generó una adenda N°03, modificando el cronograma de la Invitación Pública N°011 de 2018.
13. Que, el día 09 de Marzo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones, su respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 - Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **VELASQUEZ REYES NUBIA CONSUELO**.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katerine García O.  Oficina de Compras	Aprobó: Oficina de Compras 
Vo. Bo. Asesora Jurídica  Dirección de Bienes y Servicios	

32.1.1-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional